



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 468

LITUECHE, 22 de Abril de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir productos de abarrotes, artículos de aseo, frutas, verduras y otros para las actividades de la gestión municipal como para los diferentes programas que ejecuta la Municipalidad.
- Que la adquisición de los productos se realizará mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación del contrato de suministro de abarrotes.
- El Decreto N° 364 que aprueba bases del primer llamado a licitación.
- El primer proceso registrado en el portal mercado público ID 1743-40-LE22
- El Decreto N° 406 de fecha 11 de Abril 2022
- que declara inadmisibles las ofertas recibidas.
- Que es necesario efectuar un segundo llamado a licitación
- El Decreto 407 de fecha 11-04-2022 que aprueba bases y autoriza segundo llamado a licitación.
- El segundo proceso de licitación 1743-46-LE22
- La no recepción de ofertas a través del portal mercado público

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- **DECLARESE** desierto el proceso de licitación 1743-46-LE22 por no recepción de ofertas a través del portal mercado público.
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/AOR/raa

**Distribución:**

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

